

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional para que -a través de los medios que correspondan- se impulse la incorporación al plexo normativo interno del **PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO SOBRE MEDIO AMBIENTE DEL MERCOSUR EN MATERIA DE COOPERACION Y ASISTENCIA ANTE EMERGENCIAS AMBIENTALES.**



MARIA ELENA TORRES DE MÉRURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Fundamentos

El fuerte terremoto ocurrido el sábado 27 de febrero último en la hermana República de Chile dejó un saldo humano y material lamentable que requerirá el esfuerzo de su pueblo y del propio gobierno, durante muchos años para poder superar, al menos en lo material, las consecuencias funestas que arrojó este fenómeno telúrico.

Entre las muchas conclusiones que pueden extraerse debemos señalar la emergencia ambiental resultante de este tipo de desastre natural.

Dicha emergencia repercutió –sobremañera- en los sectores más postergados y empobrecidos de la población, los más afectados por la degradación ambiental y sus consecuencias. Asimismo surge con claridad – dada la envergadura de la catástrofe- que los recursos y medios locales disponibles en un solo país, resultan insuficientes para atender las urgencias y problemáticas derivadas.

Aparece entonces –a nuestro entender- la necesidad de una respuesta regional que permita contar con la logística adecuada para mitigar las consecuencias de estos desastres.

Los Estados Partes del MERCOSUR tienen incorporado en sus plexos normativos de derecho interno, el **ACUERDO MARCO SOBRE MEDIO AMBIENTE**. En el caso de nuestro país la ratificación e incorporación se produjo a través de la ley **25841**.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Posteriormente el Consejo de Mercado Común (CMC) se pronunció a través de la Decisión N° 14/04 aprobando el "PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO SOBRE MEDIO AMBIENTE DEL MERCOSUR EN MATERIA DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ANTE EMERGENCIAS AMBIENTALES".

En dicho Protocolo, los Estados Partes "**...establecen las acciones tendientes a armonizar los procedimientos para actuar en casos de emergencias ambientales...**" **art. 3°**. Dichas acciones van desde el intercambio de información previa pasando por la elaboración de planes de contingencia hasta la prestación de apoyo técnico y logístico.

Este instrumento debe ser ratificado por el Congreso Nacional para de esta manera iniciar el procedimiento que pueda ponerlo en vigencia, una vez ratificado por todos los miembros del MERCOSUR.

Creemos firmemente que, para este tipo de fenómenos de origen natural o antrópico, como pueden ser inundaciones, maremotos, incendios forestales, sequías, terremotos, erupciones volcánicas, entre muchos otros, se requieren – precisamente- respuestas y acciones de dimensión regional.

En ese orden de ideas es que solicitamos la intermediación del Poder Ejecutivo Nacional para que -a través de las agencias de gobierno especializadas- impulsen ante el Poder Legislativo nacional la pertinente instrumentación y posterior puesta en vigencia del mencionado protocolo Adicional.

Por lo expresado solicitamos a nuestros pares se sirvan acompañar el presente proyecto.